PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 520

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC" - ID N° 369503.----------

- 1 -

Asunción, 21 de octubre de 2019

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 30/19 de fecha 10 de octubre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en el referido Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, señala que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Inspección y Evaluación Técnica Integral del Parque Automotor del MITIC" - ID N° 369503, la apertura de ofertas de dicho procedimiento fue realizada en fecha 24 de setiembre de 2019, no contándose con ofertas presentadas, motivo por el cual, se procedió a la prórroga de la misma de conformidad al acta y a la Adenda N° 1, habilitándose para el efecto una segunda fecha de apertura, fijada el 01 de octubre de 2019, y en la cual, de igual manera, no se presentaron ofertas.----------*

Que, en ese sentido, a efectos de dar continuidad al procedimiento, fue habilitada una tercera fecha de apertura de ofertas, por Adenda N° 2, el 09 de octubre de 2019, y en la cual no se presentaron ofertas para el llamado de referencia.----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30, dispone: "...Declaración de Licitación Desierta. Una Licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna... ". ----------

Que, finalmente la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, corresponde la declaración desierta del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Inspección y Evaluación Técnica Integral del Parque Automotor del MITIC" - ID N° 369503, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. a), de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, en consecuencia, resulta procedente declarar desierta la Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Inspección y Evaluación Técnica Integral del Parque Automotor del MITIC" - ID N° 369503 ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica", en su artículo 8º, establece que el Ministro, es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.-------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 520

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019 "SERVICIO DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC" - ID N° 369503.----------

- 2 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º ***Declarar*** *desierta el llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Servicio de Inspección y Evaluación Técnica Integral del Parque Automotor del MITIC" - ID N° 369503, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30, Inciso a). ----------*

Artículo 2º ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 3 º ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro